



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20200036000**

Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto por medio del cual se inadmitió la demanda de fecha 14 de agosto de los corrientes en los términos legales allí dispuestos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 90 del C. G. P. este Despacho **DISPONE:**

1. **RECHAZAR** la presente demanda.
2. Archívense las presentes diligencias dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ -JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00a867493dd37f45d6a0bfd7779a849862e104963f5d89a0b771b8086610d10f

Documento generado en 22/09/2020 04:13:55 p.m.